



# Resolución Administrativa

Lima, 26... de setiembre de 2023

Visto, el Expediente Administrativo Registro Nº 06243-2023, que contiene el Informe Nº 219-ETCBP-OL-HNDM-2023 del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, con Proveído Nº 348-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística; Informe Técnico Nº 20-ETCBP-OL-HNDM-2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, para la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial y contable de cuatro (04) bienes muebles.

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su Capítulo II, sección 4.1, define, El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, con Decreto Supremo Nº 217-2019-EF se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su sección 15.2, establece que " los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos";

Que, la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 015-2021-EF/54.01, en su literal b) del numeral 4.2 del Art. 4, define a los actos de Adquisición como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación, y en su literal h) define la gestión de bienes muebles como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el Título III, de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, define el Alta y Registro de los Bienes Muebles Patrimoniales, en el Art. 15, precisa que es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimoniales y contables, este último conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, con Oficio Nº 001-2023-FKLLT-RJVV-SN-DEM-HNDM de fecha 10 de febrero de 2023, el Jefe del Servicio de Neumología, solicita al Director General del HNDM, el ingreso de una computadora completa, PC Core i7- TH 16 GB Disco duro 1 TB + SSD, 240GB, Monitor 24" KIT 2 en 1, donado por el Dr. Félix Konrad Llanos Tejada y el Dr. Renzo Villanueva Villegas, médicos asistentes del Servicio de Neumología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Dos de Mayo, con valor de S/ 2,284.00 soles, acreditando con Boleta Electrónica Nº B002 - 00002208, de fecha 04-04-2023;



Que, con Informe N° 13-2023.MPA-AE-OL-HNDM, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por el Coordinador del Equipo de Almacén, dirigido a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, remite el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DONACION N° 006, de una computadora completa, PC Core i7- TH 16 GB Disco duro 1 TB + SSD, 240GB, Monitor 24" KIT 2 en 1, donado por el Dr. Félix Konrad Llanos Tejada y el Dr. Renzo Villanueva Villegas, médicos asistentes del Servicio de Neumología del HNDM;

Que, mediante Acta de Verificación N° 12-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 12 de julio de 2023 emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, refiere que se procedió con la verificación física de un PC Core i7- TH 16 GB Disco duro 1 TB + SSD, 240GB, Monitor 24" KIT 2, donado por el Dr. Félix Konrad Llanos Tejada y el Dr. Renzo Villanueva Villegas, médicos asistentes del Servicio de Neumología, constatando su existencia física, en estado operativo y nuevo, ubicado en el ambiente de Unidad de Nódulo y Masa Pulmonar del Servicio de Neumología del Departamento de Especialidades Médicas del HNDM;



Que, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del HNDM, en ejercicio de sus funciones, emite el Informe Técnico N° 20-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, luego de realizar el análisis y las conclusiones recomienda la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial de una (01) Unidad Central de Proceso- CPU, (incluye 01 parlante), un (01) Monitor Led 23.8 in, un (01) Teclado USB (incluye Mouse), con valor de S/ 2,284.00 (Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), donado por el Dr. Félix Konrad Llanos Tejada y el Dr. Renzo Villanueva Villegas, médicos asistentes del Servicio de Neumología, que sustenta el Informe técnico para la emisión de la Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, con Informe N° 219-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, y según Proveído N° 348-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística; solicita al Director Ejecutivo de Administración del HNDM, aceptar la donación y aprobar el alta patrimonial y contable, mediante Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio Institucional;



Que, con la finalidad de proseguir y garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Institución resulta pertinente continuar con el acto administrativo respectivo, de acuerdo a lo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Logística y la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística; y de la Coordinadora de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, y las facultades funcionales delegadas mediante Resolución Directoral N° 007-2023-D/HNDM de fecha 12 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO 1°.- ACEPTAR** la donación de cuatro (04) Bienes Muebles, donado por el Dr. Félix Konrad Llanos Tejada y el Dr. Renzo Villanueva Villegas, médicos asistentes del Servicio de Neumología del HNDM, con valor ascendente de S/ 2,284.00 (Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles). Dándoles las gracias por su valioso aporte a nuestra institución, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y las características de los bienes se detallan en el cuadro siguiente:



# Resolución Administrativa

Lima, 26... de setiembre de 2023

DETALLE TÉCNICO							VALOR TOTAL S/.	BOLETA ELECTRONICA Nº	CUENTA CONTABLE
	DENOMINACIÓN	CANT	MARCA	COLOR	MODELO	SERIE/ DIMENSIONES			
1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1	AVATEC	NEGRO	CCA-3241B	CCA3241 B22080387	1,598.80	B002- 00002208	1503.020301
	INCLUYE: PARLANTE	1	LOGITECH	NEGRO	CE-VILCA	500038			
2	MONITOR LED 23.8 in	1	TEROS	NEGRO	TE- 3130	238X220 31953	571.00		9105.0301
3	TECLADO USB (Incluye Mouse)	1	HALION	NEGRO	KITHA-K205C	SN CO-2516-2517	114.20		9105.0301
<b>TOTAL</b>							<b>2,284.00</b>		

**ARTÍCULO 2.- APROBAR** el Alta Patrimonial y Contable de cuatro (04) bienes muebles descritos en el Art. 1º de la presente Resolución, debiendo proceder con el registro patrimonial y contable correspondiente.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** a la Jefatura de Logística que, a través del Equipo de Trabajo de Almacén, el Equipo de Control de Bienes Patrimoniales, y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, mediante registro en del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

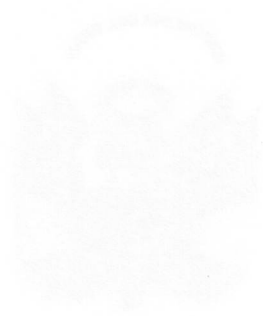
**ARTICULO 5º.- ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Dos de Mayo, para la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional Página Web <http://www.hdosdemayo.gob.pe> para su debida difusión.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*[Firma]*  
M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

C.c: OL/OE/OEI/ETCBP/ALM.  
RNPA/HOSR/DMA/sbch.





# Resolución Administrativa

Artículo 1.º de la Ley No. 100 del 19 de mayo de 1994

Artículo	Descripción	Fecha	Estado	Observaciones
Artículo 1.º	...	...	...	...
Artículo 2.º	...	...	...	...
Artículo 3.º	...	...	...	...
Artículo 4.º	...	...	...	...
Artículo 5.º	...	...	...	...
Artículo 6.º	...	...	...	...
Artículo 7.º	...	...	...	...
Artículo 8.º	...	...	...	...
Artículo 9.º	...	...	...	...
Artículo 10.º	...	...	...	...



ARTICULO 1.º APROBAR el Plan Anual de Trabajo y Presupuesto del Hospital General de la Ciudad de Matanzas para el presente ejercicio, de acuerdo con el modelo establecido en el artículo 1.º de la Ley No. 100 del 19 de mayo de 1994.

ARTICULO 2.º DESIGNAR a la Lic. M. C. REBECA NEMESIA RIVERA ALFARO, como Directora Ejecutiva de Administración del Hospital General de la Ciudad de Matanzas, en sustitución de la Lic. M. C. REBECA NEMESIA RIVERA ALFARO, quien se encuentra en licencia médica por enfermedad desde el día 15 de mayo de 2014.

ARTICULO 3.º DESIGNAR a la Lic. M. C. REBECA NEMESIA RIVERA ALFARO, como Directora Ejecutiva de Administración del Hospital General de la Ciudad de Matanzas, en sustitución de la Lic. M. C. REBECA NEMESIA RIVERA ALFARO, quien se encuentra en licencia médica por enfermedad desde el día 15 de mayo de 2014.

ARTICULO 4.º DESIGNAR a la Lic. M. C. REBECA NEMESIA RIVERA ALFARO, como Directora Ejecutiva de Administración del Hospital General de la Ciudad de Matanzas, en sustitución de la Lic. M. C. REBECA NEMESIA RIVERA ALFARO, quien se encuentra en licencia médica por enfermedad desde el día 15 de mayo de 2014.

ARTICULO 5.º DESIGNAR a la Lic. M. C. REBECA NEMESIA RIVERA ALFARO, como Directora Ejecutiva de Administración del Hospital General de la Ciudad de Matanzas, en sustitución de la Lic. M. C. REBECA NEMESIA RIVERA ALFARO, quien se encuentra en licencia médica por enfermedad desde el día 15 de mayo de 2014.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE MATANZAS

M. C. REBECA NEMESIA RIVERA ALFARO  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD  
DR. JOSE MANUEL GONZALEZ



# Resolución Administrativa

Lima, 26... de setiembre de 2023

**Visto**, el Expediente Administrativo Registro N° 06243-2023, que contiene el Informe N° 219-ETCBP-OL-HNDM-2023 del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, con Proveído N° 348-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística; Informe Técnico N° 20-ETCBP-OL-HNDM-2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, para la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial y contable de cuatro (04) bienes muebles.

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su Capítulo II, sección 4.1, define, El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su sección 15.2, establece que " los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos";

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01, en su literal b) del numeral 4.2 del Art. 4, define a los actos de Adquisición como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación, y en su literal h) define la gestión de bienes muebles como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el Título III, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, define el Alta y Registro de los Bienes Muebles Patrimoniales, en el Art. 15, precisa que es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimoniales y contables, este último conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, con Oficio N° 001-2023-FKLLT-RJVV-SN-DEM-HNDM de fecha 10 de febrero de 2023, el Jefe del Servicio de Neumología, solicita al Director General del HNDM, el ingreso de una computadora completa, PC Core i7- TH 16 GB Disco duro 1 TB + SSD, 240GB, Monitor 24" KIT 2 en 1, donado por el Dr. Félix Konrad Llanos Tejada y el Dr. Renzo Villanueva Villegas, médicos asistentes del Servicio de Neumología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Dos de Mayo, con valor de S/ 2,284.00 soles, acreditando con Boleta Electrónica N° B002 – 00002208, de fecha 04-04-2023;



Que, con Informe N° 13-2023.MPA-AE-OL-HNDM, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por el Coordinador del Equipo de Almacén, dirigido a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, remite el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DONACION N° 006, de una computadora completa, PC Core i7- TH 16 GB Disco duro 1 TB + SSD, 240GB, Monitor 24" KIT 2 en 1, donado por el Dr. Félix Konrad Llanos Tejada y el Dr. Renzo Villanueva Villegas, médicos asistentes del Servicio de Neumología del HNDM;

Que, mediante Acta de Verificación N° 12-ETCBP-OL-HNDM-2023, de fecha 12 de julio de 2023 emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, refiere que se procedió con la verificación física de un PC Core i7- TH 16 GB Disco duro 1 TB + SSD, 240GB, Monitor 24" KIT 2, donado por el Dr. Félix Konrad Llanos Tejada y el Dr. Renzo Villanueva Villegas, médicos asistentes del Servicio de Neumología, constatando su existencia física, en estado operativo y nuevo, ubicado en el ambiente de Unidad de Nódulo y Masa Pulmonar del Servicio de Neumología del Departamento de Especialidades Médicas del HNDM;

Que, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del HNDM, en ejercicio de sus funciones, emite el Informe Técnico N° 20-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, luego de realizar el análisis y las conclusiones recomienda la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial de una (01) Unidad Central de Proceso- CPU, (incluye 01 parlante), un (01) Monitor Led 23.8 in, un (01) Teclado USB (incluye Mouse), con valor de S/ 2,284.00 (Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), donado por el Dr. Félix Konrad Llanos Tejada y el Dr. Renzo Villanueva Villegas, médicos asistentes del Servicio de Neumología, que sustenta el Informe técnico para la emisión de la Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, con Informe N° 219-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, y según Proveído N° 348-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística; solicita al Director Ejecutivo de Administración del HNDM, aceptar la donación y aprobar el alta patrimonial y contable, mediante Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio Institucional;

Que, con la finalidad de proseguir y garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Institución resulta pertinente continuar con el acto administrativo respectivo, de acuerdo a lo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Logística y la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística; y de la Coordinadora de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, y las facultades funcionales delegadas mediante Resolución Directoral N° 007-2023-D/HNDM de fecha 12 de enero de 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR** la donación de cuatro (04) Bienes Muebles, donado por el Dr. Félix Konrad Llanos Tejada y el Dr. Renzo Villanueva Villegas, médicos asistentes del Servicio de Neumología del HNDM, con valor ascendente de S/ 2,284.00 (Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles). Dándoles las gracias por su valioso aporte a nuestra institución, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y las características de los bienes se detallan en el Cuadro siguiente:





# Resolución Administrativa

Lima, 26... de setiembre de 2023



DETALLE TÉCNICO							VALOR TOTAL S/.	BOLETA ELECTRONICA Nº	CUENTA CONTABLE
DENOMINACIÓN	CANT	MARCA	COLOR	MODELO	SERIE/ DIMENSIONES				
1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1	AVATEC	NEGRO	CCA-3241B	CCA3241 B22080387	1,598.80	B002- 00002208	1503.020301
	INCLUYE PARLANTE	1	LOGITECH	NEGRO	CE-VILCA	500038			9105.0301
2	MONITOR LED 23.8 n	1	TEROS	NEGRO	TE- 3130	238X220 31953	571.00		9105.0301
3	TECLADO USB (Incluye Mouse)	1	HALION	NEGRO	KIT HA-K205C	SN CO-2516- 2517	114.20		9105.0301
TOTAL							2,284.00		



**ARTÍCULO 2.- APROBAR** el Alta Patrimonial y Contable de cuatro (04) bienes muebles descritos en el Art. 1º de la presente Resolución, debiendo proceder con el registro patrimonial y contable correspondiente.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** a la Jefatura de Logística que, a través del Equipo de Trabajo de Almacén, el Equipo de Control de Bienes Patrimoniales, y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, mediante registro en del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

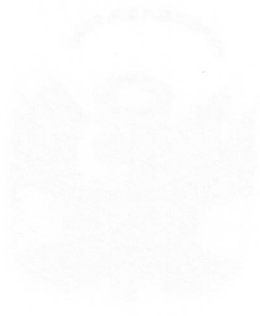
**ARTICULO 5º.- ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Dos de Mayo, para la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional Página Web <http://www.hdosdemayo.gob.pe> para su debida difusión.



Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

C.c: OL/OE/OEI/ETCBP/ALM.  
RNPA/HOSR/DMA/sbch.



# Resolución Ministerial

del 21 de febrero de 2017

ESTADO DE LA MATERIA		FECHA	ASPECTO	CONTEXTO	DEPARTAMENTO	PROCESO
1	Resolución	2017	Asistencia	Atención	Atención	Atención
2	Resolución	2017	Asistencia	Atención	Atención	Atención
3	Resolución	2017	Asistencia	Atención	Atención	Atención
4	Resolución	2017	Asistencia	Atención	Atención	Atención
5	Resolución	2017	Asistencia	Atención	Atención	Atención



ARTICULO 1.- FUNDAMENTO: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 418, Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo, y de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 419, Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública Centralizada, se declara que el presente acto es de carácter administrativo y que no requiere de la aprobación del Consejo de Estado.

ARTICULO 2.- FUNDAMENTO: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 418, Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo, y de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 419, Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública Centralizada, se declara que el presente acto es de carácter administrativo y que no requiere de la aprobación del Consejo de Estado.

ARTICULO 3.- FUNDAMENTO: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 418, Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo, y de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 419, Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública Centralizada, se declara que el presente acto es de carácter administrativo y que no requiere de la aprobación del Consejo de Estado.

ARTICULO 4.- FUNDAMENTO: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 418, Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo, y de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 419, Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública Centralizada, se declara que el presente acto es de carácter administrativo y que no requiere de la aprobación del Consejo de Estado.

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
 M. C. REBECA REMERA PEREZ ALFARO  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

SECRETARIA EJECUTIVA



**INFORME N° 243-ETCBP-OL-HNDM-2023**

A : M.C. REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC  
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM.

ASUNTO : REMITO PROYECTO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y APROBACIÓN DEL ALTA PATRIMONIAL Y CONTABLE DE CUATRO (04) BIENES MUEBLES DONADO A FAVOR DEL SERVICIO DE NEUMOLOGIA DEL HNDM.

REF. : Exp. Registro N° 06243-2023

FECHA : Lima, 22 de setiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle lo siguiente:

Que, estando ordenado por su despacho, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, ha proyectado la Resolución Administrativa para la aceptación de la donación de cuatro (04) bienes muebles, donado por el Dr. Félix Konrad Llanos Tejada y el Dr. Renzo Villanueva Villegas, para el Servicio de Neumología del HNDM, dentro del alcance de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01.

Lo que remito a Usted Sra. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM, para su conocimiento, evaluación y de considerar a bien se sirva aprobar el acto resolutivo respectivo, para la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial y contable para su posterior incorporación al patrimonio Institucional.

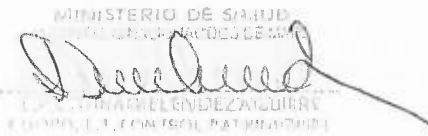
Precisándole, la elaboración o proyectar las Resoluciones Administrativas son competencias de la Oficina Ejecutiva de Administración, según establece en el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Directoral N° 0445-2013-D/HNDM, que en su Capítulo VI describe las funciones de los cargos.

En tal sentido adjunto al presente los documentos siguientes:

- Exp. Registro N° 06243-2023, compuesto de 13 folios originales
- Proyecto de Resolución Administrativa, que consta de 06 folios (03 juegos)

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES



DMA/sbch




**PROVEIDO N° 383 -OL-HNDM-2023**

ViSto, el Informe N° 243 - ETCBP-OL-HNDM-2023, esta Jefatura hace suyo en todos sus extremos y corre traslado a su despacho, para seguir con los trámites administrativos que correspondan.

Sin otro particular quedo de Usted.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"



Abog. HERNAN O. SAAVEDRA RENGIFO  
Jefe de la Oficina de Logística

<http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>  
Av. Miguel Grau 1300 - Cercado de Lima Perú  
Tef (01) 3280028

Con  
PUNCHE  
Perú

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS